INTERNO CE Nº 07 / 2013

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 07/2013 para la "PROVISION DE BOLSITAS DE PROLIPROPILENO IMPRESAS"- PRÓRROGA**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 24 de mayo de 2013**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 07/2013 para la "PROVISION DE BOLSITAS DE PROLIPROPILENO IMPRESAS" – Prorroga de apertura.**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal Interno
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. José Alfredo Martínez Barrios: Jefe Centro de Desarrollo y Apoyo Informático

INFORME

1. En fecha 18-04-13 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas del **Pedido de Precios Nº 07/2013 para la "PROVISION DE BOLSITAS DE PROLIPROPILENO IMPRESAS"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista. Se presentó la oferta de la firma INDUSTRIAS REUNIDAS ÑEMBY S.A., no habiéndose presentado el mínimo de 3 ofertas requeridas por la Ley Nº 2051/2003, por lo que se declara una prórroga de 8 días como se establece en la Ley citada.

2. En fecha 25-04-13 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas del **Pedido de Precios Nº 07/2013 para la "PROVISION DE BOLSITAS DE PROLIPROPILENO IMPRESAS"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

3. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Plastiflex, Inplast S.A., Bolsi Plast S.A., Plasticos Paraguayos S.A., Distribuidora R.P.M, Molman S.A.

4. Presentaron sus ofertas las firmas: a) INDUSTRIAS REUNIDAS ÑEMBY S.A., b) INPLAST S.A.

5. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 25-04-13 a las 10:10 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistió además: César Leiva por Industrias Reunidas Ñemby S.A..

6. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

Tabla de verificación de documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Industrias Reunidas Ñemby S.A.	INPLAST S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Industrias Reunidas Ñemby S.A.	INPLAST S.A.
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple
j) Copia del Anexo 3 de este Pliego (Especificaciones Técnicas) firmada por el oferente.	Cumple	Cumple
k) Copias simples de contratos, facturas, ordenes de compras o servicios	Cumple	No presenta

Las dos ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial (Formulario de Carta de Oferta, Poderes del Firmante y Declaración Jurada Art. 40.)

La firma INPLAST S.A. presenta, a solicitud del Comité Evaluador, documentaciones de antecedentes solicitados en el Numeral 10, inc. k) del PBC: "Copias simples de contratos, facturas, ordenes de compras o servicios"

7. **Tabla de verificación de experiencia, según las documentaciones complementarias solicitadas en el PBC:**

REQUISITO	Industrias Reunidas Ñemby S.A.	INPLAST S.A.
Se verificará la presentación de copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, en los últimos 2 años.	Cumple	Cumple

Ambas empresas cumplen con el requisito de experiencia solicitado.

8. **Cuadro de Comparación de Precios (de menor a mayor). Precio referencial total: Gs. 28.750.000.-**

Nº	FIRMA OFERENTE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.
1	**INPLAST S.A.**	**115.000**	**115**	**Gs. 13.225.000.-**
2	**INDUSTRIAS REUNIDAS ÑEMBY S.A.**	**115.000**	**168**	**Gs. 19.320.000.-**

9. La oferta más económica corresponde a la firma INPLAST S.A., a la cual este Comité ha solicitado, por memos de fecha 16/05/2013, conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de la Certificación de utilización del material utilizado: Polipropileno Oxo-biodegradable - D2W. La documentación fue presentada en el plazo solicitado.

10. **Sugerencia de adjudicación:** En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma INPLAST S.A. por un monto de Gs. 13.225.000.- (Guaraníes trece millones doscientos veinticinco mil) IVA incluido.

La sugerencia de adjudicación representa el 46%del presupuesto referencial previsto para el concurso, de Gs, 28.750.000.-

Para la recomendación de esta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Proced. Administr

Lic. José A.Martínez B.
Jefe C.D.A.I.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA
COMITE DE EVALUACION